CONTRATO Nº 11/2019
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, con RUC N° 80002465-6, domiciliada en Avda. Mcal. López c/ Rogelio Benítez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIDIER ARIAS QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.077.

Cuevas Hermanos S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1324 del 04 de abril del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
1	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unidad	EVENTO	1	
1.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
1.2	RESPUESTOS				
1.2.1	Eje de mando	Unidad	UNIDAD	1	5.972.400
1.2.2	Desplazable 3ra. y 4ta.	Unidad	UNIDAD	1	3.248.000
1.2.3	Desplazable 1ra. y 2da.	Unidad	UNIDAD	1	2.777.600
1.2.4	Desplazable 5ta. y reversa	Unidad	UNIDAD	1	2.352.000
1.2.5	Ruleman de caja	Unidad	UNIDAD	1	1.870.400
1.2.6	Rodillo de caja	Unidad	UNIDAD	1	235.200
1.2.7	Ruleman rodillo de caja	Unidad	UNIDAD	1	235.200
1.2.8	Anillo sincronizador 3ra. y 4ta.	Unidad	UNIDAD	1	470.400
1.2.9	Anillo sincronizador 1ra. y 2da.	Unidad	UNIDAD	1	470.400
1.2.10	Anillo sincronizador con cono	Unidad	UNIDAD	1	470.400
1.2.11	Anillo sincronizador 5ta.	Unidad	UNIDAD	1	470.400
1.2.12	Engranaje 3ra.	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
1.2.13	Engranaje 2da.	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
1.2.14	Engranaje 1ra.	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
1.2.15	Eje principal de caja	Unidad	UNIDAD	1	6.160.000
1.2.16	Engranaje de caja	Unidad	UNIDAD	1	2.990.400
1.2.17	Engranaje de 5ta.	Unidad	UNIDAD	1	2.990.400
1.2.18	Eje cu?druple	Unidad	UNIDAD	1	9.520.000
1.2.19	Engranaje reversa	Unidad	UNIDAD	1	2.990.400
1.2.20	Eje sector de reversa	Unidad	UNIDAD	1	2.016.000
1.2.21	Separador de caja	Unidad	UNIDAD	1	548.800
1.2.22	Tuerca de caja	Unidad	UNIDAD	1	123.200
1.2.23	Seguro de caja	Unidad	UNIDAD	1	123.200
1.2.24	Soporte de caja de cambios	Unidad	UNIDAD	1	840.000
1.2.25	Bujes de palanca de cambios	Unidad	UNIDAD	1	224.000
1.2.26	Reten exterior del palier	Unidad	UNIDAD	1	224.000
1.2.27	Seguro del palier	Unidad	UNIDAD	1	224.000
1.2.28	Guardapolvos de semi eje, RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.120.000
1.2.29	Calce de olla diferencial	Unidad	UNIDAD	1	1.120.000
1.2.30	R?leman diferencial	Unidad	UNIDAD	1	784.000
1.2.31	Separador de diferencial	Unidad	UNIDAD	1	313.600
1.2.32	Reten de pi??n	Unidad	UNIDAD	1	224.000
1.2.33	R?leman diferencial	Unidad	UNIDAD	1	784.000
1.2.34	Aceite diferencial	Unidad	UNIDAD	1	112.000
1.2.35	Cruceta cardan	Unidad	UNIDAD	1	784.000

Cuevas Hermanos S.A.

LOTE N° 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
1.2.36	Centralizador cardan	Unidad	UNIDAD	1	2.240.000
1.2.37	Acople de cardan 4x4	Unidad	UNIDAD	1	7.840.000
1.2.38	Aceite ATF	Unidad	UNIDAD	1	72.800
1.2.39	Aceite de caja reductora	Litros	FRASCO	1	84.000
1.2.40	Sellador	Unidad	UNIDAD	1	168.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	
2.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
2.2	RESPUESTOS				
2.2.1	Punta eje	Unidad	UNIDAD	1	3.360.000
2.2.2	Bul?n masa de rueda y seguro	Unidad	UNIDAD	1	22.400
2.2.3	Bujes de parrilla de suspensi?n RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000
2.2.4	Parrilla/rotula de suspensi?n RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000
2.2.5	Bujes extremo de barra estabilizadora	Unidad	UNIDAD	1	134.400
2.2.6	Bujes centrales de barra estabilizadora	Unidad	UNIDAD	1	89.600
2.2.7	Amortiguadores RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.008.000
2.2.8	Bujes de amortiguadores	Unidad	UNIDAD	1	39.200
2.2.9	Taqueador de amortiguadores RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	313.600
2.2.10	Torreta de amortiguadores RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	784.000
2.2.11	Espiral	Unidad	UNIDAD	1	1.456.000
2.2.12	Reten de boyin	Unidad	UNIDAD	1	448.000
2.2.13	Ruleman de masa RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	313.600
2.2.14	Prisionero de rueda	Unidad	UNIDAD	1	39.200
2.2.15	Grasa para ruleman	Unidad	UNIDAD	1	56.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Tren trasero	Unidad	EVENTO	1	
3.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
3.2	RESPUESTOS				
3.2.1	Juego de bujes RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	212.800
3.2.2	Ruleman de cubo RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	537.600
3.2.3	Ruleman de masa RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	313.600
3.2.4	Amortiguadores RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.008.000
3.2.5	Bujes de amortiguadores RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	22.400
3.2.6	Barra estabilizadora	Unidad	UNIDAD	1	112.000
3.2.7	Brazo tensor superior RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.512.000
3.2.8	Brazo tensor inferior RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.512.000
3.2.9	Bujes de bieleta	Unidad	UNIDAD	1	106.400
3.2.10	Prisionero de ruedas	Unidad	UNIDAD	1	39.200
3.2.11	Bujes de el?sticos RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	212.800
3.2.12	Espiral RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.456.000
3.2.13	Grasa para ruleman	Unidad	UNIDAD	1	56.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección	Unidad	EVENTO	1	
4.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
4.2	RESPUESTOS				
4.2.1	Cruceta de columna de dirección	Unidad	UNIDAD	1	12.320.000
4.2.2	Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	5.600.000
4.2.3	Manguera de dirección de alta presión	Unidad	UNIDAD	1	2.240.000
4.2.4	Correa de dirección hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	224.000
4.2.5	Kit de correa y tensor de dirección hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	1.904.000
4.2.6	Brazo de dirección RH	Unidad	UNIDAD	1	1.400.000
4.2.7	Brazo de dirección LH	Unidad	UNIDAD	1	1.400.000
4.2.8	Munequines de dirección RH	Unidad	UNIDAD	1	1.097.600
4.2.9	Munequines de dirección LH	Unidad	UNIDAD	1	1.097.600

Cuevas Hermanos S.A.

LOTE Nº 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
4.2.10	Reten de bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	280.000
4.2.11	Reten de sin fin de dirección	Unidad	UNIDAD	1	448.000
4.2.12	Aceite de dirección hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	84.000
4.2.13	Amortiguador de dirección	Unidad	UNIDAD	1	1.064.000
5	Servicio de mantenimiento y repara ración de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	
5.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
5.2	RESPUESTOS				
5.2.1	Bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	3.080.000
5.2.2	Cilindro maestro	Unidad	UNIDAD	1	784.000
5.2.3	Mordaza de freno delantero RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	4.480.000
5.2.4	Servo freno	Unidad	UNIDAD	1	8.960.000
5.2.5	Juego de pastillas de freno delantero	Unidad	UNIDAD	1	952.000
5.2.6	Juego de pastillas de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1	862.400
5.2.7	Juego de zapata de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1	1.008.000
5.2.8	Juego de cubetas	Unidad	UNIDAD	1	201.600
5.2.9	Juego de resortes de zapata	Unidad	UNIDAD	1	201.600
5.2.10	Disco de freno delantero LH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000
5.2.11	Cano flexible de freno delantero LH	Unidad	UNIDAD	1	246.400
5.2.12	Cano flexible de freno delantero RH	Unidad	UNIDAD	1	246.400
5.2.13	Cano flexible de freno trasero LH	Unidad	UNIDAD	1	246.400
5.2.14	Cano flexible de freno trasero RH	Unidad	UNIDAD	1	246.400
5.2.15	Cilindro de freno de rueda delantero RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	560.000
5.2.16	Cilindro de freno de rueda trasera RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	560.000
5.2.17	Tornillos de purgación delanteros y traseros RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	112.000
5.2.18	Juego de seguros de mordaza de freno delantero RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	649.600
5.2.19	Juego de seguros de mordaza de freno, trasero RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	649.600
5.2.20	Tambor de freno trasero LH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.568.000
5.2.21	Cabo de freno de mano	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000
5.2.22	Fluido de freno	Unidad	UNIDAD	1	44.240
5.2.23	Sensores inductivos del ABS, delanteros y traseros RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.904.000
5.2.24	Rele del ABS	Unidad	UNIDAD	1	560.000
5.2.25	Central hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	5.040.000
5.2.26	Central electrónica/modulo	Unidad	UNIDAD	1	4.256.000
5.2.27	Interruptor	Unidad	UNIDAD	1	336.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	
6.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
6.2	RESPUESTOS				
6.2.1	Bendix de arranque	Unidad	UNIDAD	1	1.232.000
6.2.2	Autom?tico de arranque	Unidad	UNIDAD	1	873.600
6.2.3	Enducido de arranque	Unidad	UNIDAD	1	1.456.000
6.2.4	Colector de arranque	Unidad	UNIDAD	1	896.000
6.2.5	Rele de arranque	Unidad	UNIDAD	1	168.000
6.2.6	Porta carb?n, motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	168.000
6.2.7	Bulbo de freno	Unidad	UNIDAD	1	168.000
6.2.8	Estator	Unidad	UNIDAD	1	2.016.000
6.2.9	Ruleman de alternador	Unidad	UNIDAD	1	336.000
6.2.10	Depresor de alternador	Unidad	UNIDAD	1	4.480.000
6.2.11	Polea de alternador	Unidad	UNIDAD	1	2.016.000
6.2.12	Porta carb?n, alternador	Unidad	UNIDAD	1	168.000
6.2.13	Regular de voltaje	Unidad	UNIDAD	1	1.456.000
6.2.14	Reten de alternador	Unidad	UNIDAD	1	336.000

Cuevas Hermanos S.A.

LOTE Nº 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
6.2.15	Cilindro de contacto	Unidad	UNIDAD	1	4.480.000
6.2.16	Llave de luz combinada	Unidad	UNIDAD	1	2.128.000
6.2.17	Velocímetro, sonda	Unidad	UNIDAD	1	2.016.000
6.2.18	Bocina	Unidad	UNIDAD	1	313.600
6.2.19	Indicador de estacionamiento	Unidad	UNIDAD	1	336.000
6.2.20	Tercera luz de freno	Unidad	UNIDAD	1	1.456.000
6.2.21	Foco de 1 filamento	Unidad	UNIDAD	1	22.400
6.2.22	Foco de 2 filamentos	Unidad	UNIDAD	1	22.400
6.2.23	Foco de alta/baja	Unidad	UNIDAD	1	123.200
6.2.24	Foco piojo	Unidad	UNIDAD	1	16.800
6.2.25	Foco de luz de techo	Unidad	UNIDAD	1	16.800
6.2.26	Foco de luz de tablero	Unidad	UNIDAD	1	89.600
6.2.27	Foco de busca huellas	Unidad	UNIDAD	1	313.600
6.2.28	Fusible de 5 amper	Unidad	UNIDAD	1	16.800
6.2.29	Fusible de 10 amper	Unidad	UNIDAD	1	16.800
6.2.30	Fusible de 15 amper	Unidad	UNIDAD	1	16.800
6.2.31	Fusible de 20 amper	Unidad	UNIDAD	1	16.800
6.2.32	Rele de aire acondicionado	Unidad	UNIDAD	1	347.200
6.2.33	Agua destilada	Unidad	UNIDAD	1	2.240
6.2.34	Bulbo de electro ventilador	Unidad	UNIDAD	1	246.400
6.2.35	Bulbo de aire acondicionado	Unidad	UNIDAD	1	246.400
6.2.36	Bujías incandescentes	Unidad	UNIDAD	1	672.000
6.2.37	Bombas de vacío	Unidad	UNIDAD	1	4.368.000
6.2.38	Interruptor central de movimientos de espejos laterales, RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	784.000
6.2.39	Interruptor central de bloqueo de puertas y levanta vidrios	Unidad	UNIDAD	1	2.464.000
6.2.40	Interruptor de bloqueo de puerta	Unidad	UNIDAD	1	784.000
6.2.41	Interruptor de levanta vidrio	Unidad	UNIDAD	1	784.000
6.2.42	Bulbo 4x4	Unidad	UNIDAD	1	425.600
6.2.43	Antena	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
7	Mantenimiento y reparación de carrocería	Unidad	EVENTO	1	
7.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
7.2	RESPUESTOS				
7.2.1	Cerradura de puertas delanteras RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.108.800
7.2.2	Cerradura de puerta de valijera trasera	Unidad	UNIDAD	1	1.108.800
7.2.3	Amortiguador de tapa de valijera trasera RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
7.2.4	Mecanismo levanta vidrios laterales de puertas RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	985.600
7.2.5	Cilindro de puerta	Unidad	UNIDAD	1	448.000
7.2.6	Cabo de abre capot	Unidad	UNIDAD	1	392.000
7.2.7	Cerradura de capot	Unidad	UNIDAD	1	1.108.800
7.2.8	Bisagras de puertas laterales delanteras RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	336.000
7.2.9	Bisagras de puerta trasera	Unidad	UNIDAD	1	336.000
7.2.10	Pernos de bisagras de puertas	Unidad	UNIDAD	1	224.000
7.2.11	Soporte de cano de escape	Unidad	UNIDAD	1	369.600
7.2.12	Gomas de puertas	Unidad	UNIDAD	1	1.512.000
8	Servicio de mantenimiento y reparación de Bomba Inyector	Unidad	EVENTO	1	
8.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
8.2	RESPUESTOS				
8.2.1	Cabezal de bomba inyectora	Unidad	UNIDAD	1	9.520.000
8.2.2	Juego de juntas y retenes de bomba inyectora	Unidad	UNIDAD	1	9.520.000
8.2.3	Picos inyectores	Unidad	UNIDAD	1	7.392.000

Cuevas Hermanos S.A.

LOTE Nº 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
9	Servicio de mantenimiento y reparación de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	
9.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
9.2	RESPUESTOS				
9.2.1	Tanque de combustible	Unidad	UNIDAD	1	3.360.000
9.2.2	Flotador de tanque de combustible	Unidad	UNIDAD	1	2.688.000
9.2.3	Bomba de combustible	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000
9.2.4	Pre-filtro del tanque de combustible	Unidad	UNIDAD	1	1.232.000
9.2.5	Manguera de retorno	Unidad	UNIDAD	1	728.000
10	Servicio de reparación y mantenimiento sistema limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	
10.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
10.2	RESPUESTOS				
10.2.1	Cepillo limpiaparabrisas delantero LH	Unidad	UNIDAD	1	224.000
10.2.2	Cepillo limpiaparabrisas delantero RH	Unidad	UNIDAD	1	224.000
10.2.3	Cepillo limpiaparabrisas trasero	Unidad	UNIDAD	1	224.000
10.2.4	Motor limpiaparabrisas delantero	Unidad	UNIDAD	1	4.480.000
10.2.5	Motor limpiaparabrisas trasero	Unidad	UNIDAD	1	1.108.800
10.2.6	Deposito de aditivo de limpiaparabrisas delantero	Unidad	UNIDAD	1	1.108.800
10.2.7	Deposito de aditivo de limpiaparabrisas trasero	Unidad	UNIDAD	1	1.108.800
10.2.8	Mangueras	Unidad	UNIDAD	1	369.600
10.2.9	Aditivo limpiaparabrisas	Unidad	UNIDAD	1	61.600
10.2.10	Pico lanzador delantero RH	Unidad	UNIDAD	1	280.000
10.2.11	Pico lanzador delantero LH	Unidad	UNIDAD	1	280.000
10.2.12	Pico lanzador trasero	Unidad	UNIDAD	1	280.000
11	Servicio de mantenimiento y reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	
11.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
11.2	RESPUESTOS				
11.2.1	Evaporador de A/A	Unidad	UNIDAD	1	8.736.000
11.2.2	Polea del compresor de A/A	Unidad	UNIDAD	1	3.360.000
11.2.3	Ruleman de compresor de A/A	Unidad	UNIDAD	1	336.000
11.2.4	Manguera de A/A	Unidad	UNIDAD	1	336.000
11.2.5	Condensador de A/A	Unidad	UNIDAD	1	4.480.000
11.2.6	Gas ecológico del sistema de A/A	Unidad	UNIDAD	1	985.600
11.2.7	Aceite para compresor	Unidad	UNIDAD	1	246.400
11.2.8	Filtro capilar	Unidad	UNIDAD	1	940.800
11.2.9	Filtro disecante	Unidad	UNIDAD	1	336.000
11.2.10	Electroventilador	Unidad	UNIDAD	1	3.360.000
11.2.11	Sensor de electroventilador	Unidad	UNIDAD	1	336.000
11.2.12	Presostato de alta	Unidad	UNIDAD	1	4.256.000
11.2.13	Presostato de baja	Unidad	UNIDAD	1	4.256.000
11.2.14	Válvula de A/A	Unidad	UNIDAD	1	369.600
11.2.15	Filtro de A/A	Unidad	UNIDAD	1	1.120.000
11.2.16	Tubo de filtro de A/A	Unidad	UNIDAD	1	448.000
12	Reparación, mantenimiento de bolsas de aire	Unidad	EVENTO	1	
12.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
12.2	RESPUESTOS				
12.2.1	Modulo electrónico de disparo	Unidad	UNIDAD	1	8.624.000
12.2.2	Conjunto de bolsa airbag lado pasajero	Unidad	UNIDAD	1	16.800.000
12.2.3	Contactor giratorio	Unidad	UNIDAD	1	6.720.000
13	Servicio de mantenimiento y reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	EVENTO	1	
13.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000

Cuevas Hermanos S.A.

LOTE N° 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
13.2	RESPUESTOS				
13.2.1	Radiador	Unidad	UNIDAD	1	6.160.000
13.2.2	Soporte de radiador	Unidad	UNIDAD	1	246.400
13.2.3	Aditivo refrigerante de radiador	Unidad	UNIDAD	1	53.760
13.2.4	Agua destilada	Unidad	UNIDAD	1	2.240
13.2.5	Manguera de alta o superior de radiador	Unidad	UNIDAD	1	369.600
13.2.6	Manguera de baja o inferior de radiador	Unidad	UNIDAD	1	369.600
13.2.7	Manguera de depurador de aire	Unidad	UNIDAD	1	1.008.000
13.2.8	Tapa de radiador	Unidad	UNIDAD	1	168.000
13.2.9	Termostato de motor	Unidad	UNIDAD	1	280.000
13.2.10	Bomba de agua del motor	Unidad	UNIDAD	1	1.736.000
13.2.11	Bomba de aceite del motor	Unidad	UNIDAD	1	3.920.000
13.2.12	Bulbo de temperatura	Unidad	UNIDAD	1	336.000
13.2.13	Sensor de temperatura de radiador	Unidad	UNIDAD	1	336.000
13.2.14	Embrague de ventilador del radiador	Unidad	UNIDAD	1	3.584.000
14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1	
14.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
14.2	RESPUESTOS				
14.2.1	Aceite de motor	Litros	FRASCO	1	33.600
14.2.2	Filtro de aceite de motor	Unidad	UNIDAD	1	168.000
14.2.3	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	280.000
14.2.4	Pre-filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	448.000
14.2.5	Filtro de aire de motor	Unidad	UNIDAD	1	280.000
14.2.6	Bomba de combustible	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000
14.2.7	Bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1	1.624.000
14.2.8	Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	3.696.000
14.2.9	Polea de cig?e?al	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
14.2.10	Reten de polea de cig?e?al	Unidad	UNIDAD	1	336.000
14.2.11	Sensor de cig?e?al	Unidad	UNIDAD	1	896.000
14.2.12	Kit de correas y tensores	Unidad	UNIDAD	1	2.184.000
14.2.13	Correa de distribuci?n	Unidad	UNIDAD	1	784.000
14.2.14	Soporte de motor RH y LH	Unidad	UNIDAD	1	840.000
14.2.15	Junta de tuerca de c?rter	Unidad	UNIDAD	1	504.000
15	Reparación y mantenimiento del sistema de turbo	Unidad	EVENTO	1	
15.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	120.000
15.2	RESPUESTOS				
15.2.1	Turbo	Unidad	UNIDAD	1	15.232.000
15.2.2	Radiador intercooler	Unidad	UNIDAD	1	15.680.000
15.2.3	Manguera intercooler	Unidad	UNIDAD	1	1.344.000
	Precio Total				**386.815.680**

El monto mínimo del presente contrato, para el lote N° 2, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN X-TERRA, AÑO 2009" por un monto mínimo de **Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	90.000.000
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	90.000.000
									180.000.000

Cuevas Hermanos S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
El servicio de mantenimiento preventivo se llevará a cabo dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante y el servicio de reparación dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción de la misma, en los talleres habilitados por la firma adjudicada.

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo con provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca:

- NISSAN X-TERRA

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación de los vehículos, en los talleres autorizados por el **CONTRATISTA**.

Para establecer el alcance de los servicios objeto de este llamado, el mantenimiento preventivo consiste en: verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la tensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc.; freno –revisión del desgaste del sistema central de freno; neumáticos (estado básico); sistema eléctrico (alternador, batería, cableado), cambio de aceite de motor, caja de cambios y/o diferencial; cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire; cambio de fluido de freno y/o embrague; cambio de correas y/o pastillas de freno; cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; carga de agua destilada y regulación de freno y embrague. El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados. Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato. Las piezas o repuestos no previstos en la oferta serán presupuestados a un precio preferencial y aprobados por la **CONTRATANTE** por medio de una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

El CONTRATISTA confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo de la **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por funcionarios, debidamente autorizados, del departamento de transporte de la **CONTRATANTE**.
El CONTRATISTA concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y la remitirá a través de correo electrónico al departamento de transporte de la **CONTRATANTE**. El presupuesto será aprobado mediante una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Se realizará la limpieza total por

Cuevas Hermanos S.A.

dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del **CONTRATISTA**.

Al momento de la devolución del o los vehículos, los funcionarios autorizados por la **CONTRATANTE** suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados, los repuestos cambiados deberán ser entregados a los choferes que retiren los vehículos. En ningún caso la **CONTRATANTE** podrá retirar el o los vehículos de los talleres del **CONTRATISTA**, si previamente los funcionarios autorizados por la misma no han firmado los documentos mencionados anteriormente.

La **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la reejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

EL **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y la **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores de la **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.

Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del **CONTRATISTA** y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cuevas Hermanos S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de abril y del año 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

Cuevas Hermanos S.A.

DIDIER ARIAS QUIÑONEZ.
PROVEEDOR/CONTRATISTA